



CONSOLIDADO INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN IMCTC-ESAL-002-2026

OBJETO:

“AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS, HUMANAS, ADMINISTRATIVAS, LOGÍSTICAS Y FINANCIERAS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS CULTURALES, ARTÍSTICOS, Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS A CARGO DEL IMCTC.”.

El presente documento consolida la verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico, así como asignación de puntaje (ponderables) preliminar, establecidos en la invitación pública para este proceso de selección, el cual fue publicado el veintiocho (28) de mayo de 2026, en la Plataforma SECOP II.

Así las cosas, el día primero (01) de junio de 2026, se llevó a cabo la diligencia de cierre y presentación de propuestas, conforme con lo establecido en la convocatoria pública, para lo cual se presentó una (1) propuesta, tal y como se refleja a continuación:

LISTA DE OFERTAS					+ Abrir Panel	Opciones
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta		
ESAL 002 IMCTC	fundacion construccion local	En análisis	1/06/2026 11:42 AM	826.098.322 COP		

El plazo de verificación de los requisitos habilitantes y de evaluación de la propuesta, se llevó a cabo desde el primero (01) al dos (02) de junio de 2026.

En virtud de lo anterior, la evaluación fue realizada por el comité evaluador designado a través de la Resolución No. 055 del 26 de mayo de 2026.

Una vez realizada la verificación de los criterios de carácter jurídico, financiero y técnico habilitantes por parte del comité evaluador, el resultado consolidado de la evaluación definitiva es el siguiente:

a) RESUMEN CONSOLIDADO DEFINITIVO REQUISITOS HABILITANTES:

FACTORES	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN JURÍDICA	CUMPLE
VERIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE
VERIFICACIÓN ECONÓMICA	CUMPLE

b) ASIGNACIÓN DE PUNTAJE PARA LOS PROPONENTES HABILITADOS:





FACTORES	CUMPLIMIENTO
FACTOR CALIDAD	50 PUNTOS
FACTOR APORTES	20 PUNTOS
FACTOR INDICADOR DE EFICIENCIA	20 PUNTOS
TOTAL	90 PUNTOS

CONCLUSIÓN

La verificación de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos, son parte integral del presente documento, y se adjuntan al presente informe.

En constancia de lo anterior firman, a los tres (03) días del mes de junio del 2026.

Albalupe Vega Hernández
Comité Jurídico Evaluador

Pedro José Romero Torres
Comité Financiero Evaluador

Astrid Casas Bello
Comité Jurídico Evaluador

Diego Armando Forero Tunarrosa -
Comité Técnico

John Fredy Garavito Garzón
Comité Técnico

Franz Barreto Escobar
Comité Técnico





INFORME FINAL DE EVALUACIÓN JURÍDICO

FECHA : 3 de junio de 2026
REFERENCIA : IMCTC-ESAL-002-2026
MODALIDAD : Entidades Sin Ánimo de Lucro
OBJETO : **“AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS, HUMANAS, ADMINISTRATIVAS, LOGÍSTICAS Y FINANCIERAS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS CULTURALES, ARTÍSTICOS, Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS A CARGO DEL IMCTC.”.**

El valor total del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$786.760.307), IVA E IMPUESTOS INCLUIDOS**, por ende, al proceso será adjudicado al posible contratista por el valor del presupuesto oficial mas no por el valor de su oferta económica dado que corresponde a un proceso de CONTRATO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO ESALES.

El comité evaluador en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, y el Reglamentario Único 1082 de 2015, ciñéndose a las reglas contenidas en la Convocatoria Pública del proceso de la referencia, presenta el siguiente informe de evaluación.

De conformidad con el cronograma del proceso, el día 1 de junio de 2026 a las 03:00 p.m., se recibió una (1) oferta, correspondiente al oferente Fundación Construcción Local, como se detalla a continuación:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
ESAL 002 IMCTC	Fundación construcción local	En análisis	1/06/2026 11:42 AM	626 098.322 COP

El cual presentó la siguiente oferta económica:

	OFERENTE	VALOR DE LA OFERTA
1	FUNDACIÓN CONSTRUCCIÓN LOCAL	SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$786.760.307), IVA E IMPUESTOS INCLUIDOS.
2	OFRECIMIENTO DE LA FUNDACIÓN (5%)	TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINCE PESOS M/CTE (\$39.338.015).

En virtud de lo anterior, el Instituto procede a realizar la evaluación del proponente Fundación Construcción Local, así:

1. EVALUACIÓN JURÍDICA



Se realizó la verificación de los documentos presentados por la **Fundación Construcción Local** identificado con **NIT 900.270.576-2**, con el fin de determinar si los mismos cumplen con los requisitos señalados en la Ley, en la Convocatoria Pública.

11. VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

REQUISITOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Legalidad y/o tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)		
1	Certificado de Existencia y Representación Legal	Adjunta en la Propuesta SECOP II.	SI	SI	Se aporta de fecha 14 de mayo de 2026, se verifica la capacidad de contratar por parte del representante legal siempre que se ajusten a los estatutos y a las disposiciones del Consejo de Fundadores y dentro de los límites de su aprobación.
2	Copia de la Cédula de Ciudadanía	Adjunta en la Propuesta SECOP II.	SI	SI	Se anexa fotocopia simple de la cédula de ciudadanía de Isabel Piraquive Torres identificada C.C. No. 39.647.362 expedida en Bogotá.
3	Limitación representante legal.	Adjunta en la Propuesta SECOP II.	SI	SI	Conforme los estatutos el Consejo como función tiene la de autorizar al director ejecutivo de la fundación, en su artículo 29, funciones del consejo superior de gestión <i>“Autorizar al Director Ejecutivo de la Fundación, cuando la cuantía de las negociaciones, sean superiores a tres mil millones de pesos (\$3.000.000.000.00)”</i> .
4	Declaración de Inhabilidades e incompatibilidades	Adjunta en la Propuesta SECOP II.	SI	SI	Declaración bajo la gravedad del juramento, suscrita por la



					representante legal Isabel Piraquive Torres identificada C.C. No. 39.647.362 expedida en Bogotá.
5	Antigüedad de la ESAL.	Adjunta en la Propuesta SECOP II.	SI	SI	Se aporta certificado de existencia y rep. legal de fecha 14 de mayo de 2026, se verifica que la fecha de inscripción corresponde desde el 3 de marzo de 2009.
6	Carta Presentación de	Adjunta en la Propuesta SECOP II.	SI	SI	Suscrita por la representante legal Isabel Piraquive Torres identificada C.C. No. 39.647.362 expedida en Bogotá.
7	Garantía Seriedad de la Propuesta.	Adjunta en la Propuesta SECOP II.	SI	SI	No. Póliza: 360-47 994000065396 Anexo No. 0 Fecha de Expedición: 29/05/2026 AMPARA EL 10% DE LA PRESUPUESTO: \$78.676.030,70 VIGENCIA (3 meses): 01/06/2026 a 16/09/2026 Se incorporan los amparos requeridos y se adjunta el certificado de pago expedido por parte de la aseguradora No. 360273555.
8	Constancia cumplimiento pago de aportes a SGSS y Parafiscales	Adjunta en la Propuesta SECOP II.	SI	SI	Remite certificado expedido por parte de la rep. legal Isabel Piraquive Torres identificada C.C. No. 39.647.362 expedida en Bogotá y el contador de la empresa Daniel Arturo Bernal Ortiz quién adjunta copia de la cédula de ciudadanía,



					copia de la tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores del 3 de marzo de 2026, expedido el 30 de mayo de 2026. Se remiten documentos en la etapa de subsanación.
9	RUT	Adjunta en la Propuesta SECOP II.	SI	SI	Se adjunta copia del Rut con fecha de generación del documento vigente.
10	Definición situación Militar.	N/A	N/A	N/A	N/A
11	Compromiso anticorrupción	Adjunta en la Propuesta SECOP II.	SI	SI	Suscrita por la representante legal Isabel Piraquive Torres identificada C.C. No. 39.647.362 expedida en Bogotá, expedida el 30 de mayo de 2026.
12	Certificado de la Contraloría General de la Nación - Antecedentes Fiscales.	Adjunta en la Propuesta SECOP II.	SI	SI	Si es aportado por el oferente, sin embargo, la entidad realiza la consulta del estado del representante legal y de la empresa de fecha 01/06/2026.
13	Certificado de la Procuraduría General de la Nación - Antecedentes Disciplinarios.	Adjunta en la Propuesta SECOP II.	SI	SI	No es aportado por el oferente, sin embargo, la entidad realiza la consulta del estado del representante legal y de la empresa de fecha 01/06/2026.
14	Certificado de Antecedentes Judiciales	Adjunta en la Propuesta SECOP II.	SI	SI	Se aporta por el oferente, se consulta por parte de la entidad de fecha 01/06/2026.
15	Registro de medidas correctivas	Adjunta en la Propuesta SECOP II.	SI	SI	Se aporta por el oferente, se consulta por parte de la entidad de fecha 01/06/2026.
16	Acreditación de Mipyme.	Adjunta en la propuesta.	N/A	N/A	N/A



17	Redam	Adjunta en la Propuesta SECOP II.	SI	SI	Se aporta por el oferente, de fecha 29/05/2026.
18	Certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales	Adjunta en la Propuesta SECOP II.	SI	SI	Se aporta por el oferente, se consulta por parte de la entidad de fecha 01/06/2026.
19	Extranjeros.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.

1.4 RESUMEN DE EVALUACIÓN

RAZÓN SOCIAL	CUMPLE / NO CUMPLE
FUNDACIÓN CONSTRUCCIÓN LOCAL	CUMPLE

1. CONCLUSIÓN GENERAL DE LA EVALUACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018, y conforme a las disposiciones establecidas en el cronograma del Proceso contratación régimen especial No. IMCTC-ESAL-002-2026, la entidad informa que, luego de realizar la evaluación detallada de los aspectos jurídicos, se ha determinado que la oferta presentada por la **FUNDACIÓN CONSTRUCCIÓN LOCAL**, con el NIT 900.270.576-2, **cumple** con todos los requisitos mínimos exigidos en los documentos del proceso y las disposiciones normativas aplicables.

En constancia de lo anterior firman, a los tres (03) días del mes de junio del 2026.

Elaboró: Albalupe Vega Hernández – Contratista Abogada Contratación. *Albalupe Vega H.*



INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

FECHA : 03 Junio de 2026
REFERENCIA : IMCTC-ESAL-002-2026
MODALIDAD : Entidades Sin Ánimo de Lucro
OBJETO : **AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS, HUMANAS, ADMINISTRATIVAS, LOGÍSTICAS Y FINANCIERAS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS CULTURALES, ARTÍSTICOS, Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS A CARGO DEL IMCTC.**

El comité evaluador en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, y el Reglamentario Único 1082 de 2015, ciñéndose a las reglas contenidas en la Invitación Pública del proceso de la referencia, presenta el siguiente informe de evaluación **TÉCNICO**.

1. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se realizó la verificación de los documentos habilitantes en los aspectos técnicos presentados por el oferente, con el fin de determinar si los mismos cumplen con los requisitos señalados en la Ley, en la Invitación Pública.

REQUISITOS TÉCNICOS			VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO	CUMPLE	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
#	DESCRIPCIÓN	Tipo	Se Aporta		





1	<p>CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ESAL Y EL PROGRAMA O ACTIVIDAD PREVISTA EN EL PLAN DE DESARROLLO (CUMPLE / NO CCUMPLE).</p> <p>Las ESAL deberán aportar el certificado de existencia y representación legal donde conste que su objeto social indica de manera expresa y no tácita la vinculación y/o propender en los sectores culturales, artísticos y turísticos. Además, copia de los estatutos con el fin de verificar que en sus documentos constitutivos definen el área de interés de su acción, la cual está relacionada con la intención de los fundadores y de los donantes.</p>	<p>El oferente aporta certificado de existencia y representación legal, el cual tiene fecha de expedición del 14 de Mayo de 2026, el cual tiene código de verificación A26959827D3D41.</p> <p>El objeto social de la Fundación se encuentra desde la página 2 hasta la página 9. Se evidencia que el objeto social es afín con el objeto del proceso.</p> <p>Así mismo, aporta los estatutos, desde los cuales se confronta la in formación que reposa en el certificado de existencia y representación legal.</p> <p>Acorde al certificado de existencia y representación legal aportada, se indica que la fecha de inscripción ante la Cámara de Comercio se realizó el día 03/03/2009 con el número de inscripción S0033820 y que la misma fue renovada el 16/03/2026, por lo que de acuerdo a la fecha de inscripción, para el día de la presentación de la oferta, la empresa cumple con el requisito de tener más de un año de constitución.</p>	SI	SI	CUMPLE
2	<p>CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ESAL (CUMPLE / NO CUMPLE).</p> <p>Esta certificación deberá estar suscrita por el Representante Legal de la entidad, donde conste la planta de cargos actual y especifique la</p>	<p>El oferente aporta el certificado de capacidad de personal firmado por la representante legal y con fecha del 30/05//2026. En el documento aportado,</p>	SI	SI	CUMPLE





	<p>proyección de personal en virtud de la propuesta para la ejecución del objeto.</p> <p>La entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar dentro de sus estatutos que cuenta con un órgano de dirección y decisión.</p> <p>relaciona la planta de cargos, discriminado de la siguiente manera,</p> <p>1 ISABEL PIRAQUIVE TORRES, presidente / Representante Legal y la proyección a ejecutar en la CONVOCATORIA ESAL-002-2026 es gerenciar el proyecto que se derive del contrato de la convocatoria.</p> <p>2 SAHIA BONNEI FRANCO, Secretaria y la proyección a ejecutar en la CONVOCATORIA ESAL-002-2026 es ser el auxiliar financiero del contrato.</p> <p>3 SANDRA LILIANA PIRAQUIVE, Auxiliar financiera y la proyección a ejecutar en la CONVOCATORIA ESAL-002-2026</p> <p>4 EMMANUEL PEREZ SOLER, monitor de los eventos del contrato de la CONVOCATORIA ESAL-002-2026</p> <p>De igual manera, se constata en los estatutos aportados que, la Fundación Construcción Local, cuenta con un órgano de dirección y decisión, información que se encuentra en el CAPÍTULO IV ÓRGANOS DE DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL</p>			
<p>3 REPUTACIÓN (CUMPLE / NO CUMPLE). Para verificar la reputación de la ESAL, el Instituto revisará los antecedentes fiscales, disciplinarios</p>	<p>La entidad se permite hacer verificación de los antecedentes penales, judiciales, compromisos con la justicia,</p>	<p>SI</p>	<p>SI</p>	<p>CUMPLE</p>





<p>y penales de los administradores de la ESAL.</p> <p>Adicionalmente, el oferente deberá presentar una declaración bajo la gravedad de juramento en la cual indique si los administradores son o no expuestos políticamente.</p> <p>Adicionalmente, el Instituto cuenta con la obligación de realizar la verificación de esos antecedentes de los administradores y del personal ofrecido como director de la ESAL.</p>	<p>antecedentes policiales y comportamentales tanto de la persona jurídica como del representante legal, así como la verificación de incumplimientos contractuales.</p> <p>De acuerdo a la verificación realizada, no se evidencia que la persona jurídica ni su representante legal, que hace las veces para el presente proceso del Gerente del Proyecto, presenten incumplimientos, sanciones o antecedentes negativos fiscales, disciplinarios y/o penales.</p>			
<p>CONDICIONES DE EXPERIENCIA</p> <p>EXPERIENCIA GENERAL:</p> <p>Para efectos de determinar que la ESAL cuente con la idoneidad necesaria para efectuar el Convenio, el oferente deberá acreditar como experiencia general: Un (1) convenio o contrato celebrado con entidades públicas o privadas, ejecutado, terminado y liquidado a la fecha de cierre del presente proceso de selección, acreditando los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objeto del Contrato: El objeto debe corresponder a la ejecución y/o realización de los eventos culturales, artísticos y actividades turísticas. • Valor del Contrato: el valor del contrato debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial. <p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA:</p> <p>Para efectos de determinar que la ESAL cuente con la idoneidad necesaria para efectuar el Convenio,</p>	<p>El oferente aporta documento de certificado de experiencia expedido por la Fundación Construcción Local con Nit. 900270576-2, en la cual se encuentran relacionados los siguientes contratos,</p> <p>1. Contrato 177-2025, cuyo objeto dice: Cooperación para el desarrollo de las actividades logísticas, circulación de escuelas de formación y agrupaciones musicales, desarrollo de eventos culturales, artísticos y actividades turísticas a cargo el IMCTC. El mismo está suscrito por un valor de \$2.048.194.644</p> <p>La relación del valor del contrato frente al número de salarios es de</p>	<p align="center">SI</p>	<p align="center">SI</p>	<p align="center">CUMPLE</p>





<p>el oferente deberá acreditar como experiencia general: Dos (2) convenios o contratos celebrados con entidades públicas o privadas, ejecutados, terminados y/o liquidados a la fecha de cierre del presente proceso de selección, acreditando los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Objeto del Contrato: El objeto debe corresponder a la ejecución y/o realización de eventos culturales, artísticos y actividades turísticas.• Valor del Contrato: El valor del contrato debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresando en SMLMV.	<p>1438.84 para el año 2025.</p> <p>Por tanto, el contrato aportado para certificar la experiencia general, cumple con el requisito.</p> <p>2. Contrato 244-2025, Cooperación para el desarrollo de las actividades logísticas, circulación de escuelas de formación y agrupaciones musicales, desarrollo de eventos culturales, artísticos y actividades turísticas a cargo el IMCTC. Para el segundo semestre de la vigencia 2025 El mismo está suscrito por un valor de 1.344.897.911</p> <p>La certificación aportada, indica que el contrato fue suscrito y ejecutado en el 2025, por lo que la relación del valor del contrato frente al número de salarios es de 944.78 para el año 2025.</p> <p>El presupuesto oficial aportado por el IMCTC asciende a la suma de \$786.760.307, por lo que para la vigencia 2026, representa 449.34 salarios mínimos.</p> <p>Por tanto, el contrato aportado para certificar la experiencia específica, cumple con el requisito.</p> <p>De igual manera, la certificación aportada indica número de contrato, objeto, valor y plazo de ejecución, para poder realizar la</p>			
---	--	--	--	--





	<p>respectiva verificación por parte del IMCTC.</p> <p>3. Contrato CA-128-2028 suscrito con la Alcaldía Municipal de Ganada , cuyo objeto es: Pretación de servicios logísticos para la organización , coordinación y ejecución de las diferentes actividades artísticas, culturales y deportivas, agropecuarias, turísticas y de exposicion para la realización de expogranada 2024 en su version LXVIII, El mismo está suscrito por un valor de \$384.850.300.</p> <p>La relación del valor del contrato frente al número de salarios es de 296.04 para el año 2024.</p> <p>El presupuesto oficial aportado por el IMCTC asciende a la suma de \$786.760.307, por lo que para la vigencia 2026, representa 219.80 salarios mínimos.</p> <p>Por tanto, el contrato aportado para certificar la experiencia específica, cumple con el requisito.</p>									
<p>2</p> <p>CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN O CONDICIONES TÉCNICAS</p> <table border="1" data-bbox="240 1724 678 1808"> <thead> <tr> <th data-bbox="240 1724 423 1808">ROL</th> <th data-bbox="423 1724 493 1808">CAN TID AD</th> <th data-bbox="493 1724 678 1808">PERFIL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="240 1808 423 1892"></td> <td data-bbox="423 1808 493 1892"></td> <td data-bbox="493 1808 678 1892"></td> </tr> </tbody> </table>	ROL	CAN TID AD	PERFIL				<p>El oferente presenta dentro de su oferta los siguientes perfiles:</p> <p>COORDINADOR LOGÍSTICO:</p> <p>GLORIA ROJAS CIFUENTES, identificado con documento de identidad 35.476.183</p>	SI	SI	CUMPLE
ROL	CAN TID AD	PERFIL								





<p align="center">Coordinador Logístico</p>	<p align="center">Un o (1)</p>	<p>Profesional en logística con cinco (5) años de experiencia general con título de postgrado en gerencia de proyectos y cuatro (4) años de experiencia adicional específica a partir del título de postgrado en dirección y/o coordinación de eventos culturales y/o artísticos.</p>	<p>expedida en Chía, quien porta el perfil como ingeniera logística de la Fundación Universitaria del Área Andina y cuenta con una especialización en Gerencia de Proyectos de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, dicho perfil cumple con la experiencia solicitada.</p> <p>OPERARIO LOGÍSTICO</p> <p>1. CARLOS YESID SÁNCHEZ DÍAZ con documento de identidad 1.072.646.321, expedida en Chía, tecnólogo en Logística, de la Corporación John F. Kennedy, dicho perfil cumple con la experiencia solicitada.</p>			
<p align="center">Operario logístico</p>	<p align="center">Un o (1)</p>	<p>Tecnólogo en logística con diez (10) años de experiencia como operario logístico en eventos artísticos y/o culturales</p>	<p>PROFESIONAL EN SONIDO</p> <p>JOSE JAVIER GONZÁLEZ FONSECA, identificado con documento de identidad 80.730.141 expedida en Bogotá, quien porta el perfil como ingeniero de sonido de la universidad de san Buenaventura, dicho perfil cumple con la experiencia solicitada.</p>			
<p align="center">Profesional en sonido</p>	<p align="center">Un o (1)</p>	<p>Ingeniero de sonido con diez (10) años de experiencia como profesional en sonido para eventos culturales y/o artísticos</p>	<p>OPERARIO DE AYUDAS TECNOLÓGICAS</p> <p>CESAR AUGUSTO MONTOYA MESTIZO, identificado con documento de identidad 1.033.693.232 expedida en Bogotá, quien porta el perfil como Técnico en mantenimiento y reparación de equipos</p>			





Operario de ayudas tecnológicas	Uno (1)	Técnico en Mantenimiento y Reparación de Equipos Electrónicos de Audio y Video	electrónicos de audio y video, del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, dicho perfil cumple con la experiencia solicitada.			
Auxiliares logísticos	Doce (12)	Persona natural con bachiller académico Curso de primer respondiente, mínimo dos (02) años de experiencia como operario y/o auxiliar logístico	AUXILIARES LOGÍSTICOS El oferente aporta los siguientes perfiles, 1 Jose Overley García Cifuentes con C.C. 75.067.330, dicho perfil cumple con la experiencia solicitada. 2 Esteban Piña Ramirez con C.C. 1.002.406.735, dicho perfil cumple con la experiencia solicitada. 3 Alejandro López Castaño con C.C. 1.007.233.220, dicho perfil cumple con la experiencia solicitada. 4 John Edison Rodriguez Castañeda con C.C. 1.053.854.203, dicho perfil cumple con la experiencia solicitada. 5 Jhonatan David Rodriguez Castañeda con C.C. 1.002.591.908, dicho perfil cumple con la experiencia solicitada. 6 Omar Lorenzo García Buritica con C.C. 75.088.491, dicho perfil cumple con la experiencia solicitada. 7 Paula Andrea Bejar Rivera con C.C. 1.060.656.336, dicho perfil cumple con la experiencia solicitada.			





		<p>8 Paulo cesar Trujillo Alzate con C.C. 75.099.350, dicho perfil cumple con la experiencia solicitada.</p> <p>9 Jhon Sebastian Sánchez Pulgarin con C.C. 16.070.404, dicho perfil cumple con la experiencia solicitada.</p> <p>10 Leidy Johana Soto Giraldo con C.C. 1.053.825.009, dicho perfil cumple con la experiencia solicitada.</p> <p>11 Lorena Espinosa Castaño con C.C. 1.053.826.224, dicho perfil cumple con la experiencia solicitada.</p> <p>12 Cesar Augusto Cañón Aguirre con C.C. 16.071.545, dicho perfil cumple con la experiencia solicitada.</p> <p>Por tanto, una vez verificada la información aportada, se encuentra que el mismo cumple con los requisitos exigidos en la invitación.</p>									
3	<p>DISPONIBILIDAD SERVICIO DE TRANSPORTE</p> <p>El proponente deberá presentar los siguientes vehículos con la documentación que se relaciona a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="240 1591 673 1873"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>CANTIDAD</th> <th>DOCUMENTOS SOPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>BUSES (40 PASAJEROS)</td> <td>5</td> <td>EL Oferente deberá presentar manifestación suscrita bajo la</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DOCUMENTOS SOPORTE	BUSES (40 PASAJEROS)	5	EL Oferente deberá presentar manifestación suscrita bajo la	<p>El oferente presenta la siguiente la siguiente información:</p> <p>Manifestación de prestación de servicio de transporte de la empresa LINEAS ESPECIALES CAJITUR S.A.S.</p> <p>BUSES.</p> <p>El oferente presenta los siguientes buses para la prestación del servicio:</p> <p>1 Bus de 40 pasajeros de placa QIS 796,</p>	SI	SI	CUMPLE
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DOCUMENTOS SOPORTE									
BUSES (40 PASAJEROS)	5	EL Oferente deberá presentar manifestación suscrita bajo la									





		<p>gravedad de juramento en la cual se compromete a disponer para cada actividad, la cantidad de buses requeridos. Para cada bus se deberá aportar los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Revisión técnico mecánica vigente2. Soat vigente3. Tarjeta de propiedad4. El modelo deberá ser 2017 en adelante.5. Además, deberá aportar con la oferta resolución de habilitación para la prestación de servicio de transporte terrestre especial de pasajeros de acuerdo a la empresa relacionada en la certificación aportada6. El proponente deberá adjuntar	<p>modelo 2026, cuenta con SOAT, revisión técnico mecánica vigente, presenta licencia de tránsito, presenta resolución de habilitación para la prestación de servicio de transporte terrestre especial de pasajeros, de la misma manera este vehículo se encuentra relacionado en la certificación de disponibilidad de servicio de la empresa LINEAS ESPECIALES CAJITUR SAS</p> <p>2 Bus de 40 pasajeros de placa FSQ870, modelo 2021, cuenta con SOAT, revisión tecno mecánica al día, presenta licencia de tránsito, presenta resolución de habilitación para la prestación de servicio de transporte terrestre especial de pasajeros, de la misma manera este vehículo se encuentra relacionado en la certificación de disponibilidad de servicio de la empresa LINEAS ESPECIALES CAJITUR SAS</p> <p>3 Bus de 40 pasajeros de placa TSM 559, modelo 2017, cuenta con SOAT, revisión tecno mecánica al día, presenta licencia de tránsito, presenta resolución de habilitación para la prestación de servicio de transporte terrestre especial de pasajeros, de la misma manera este vehículo se encuentra relacionado en</p>			
--	--	--	---	--	--	--





		<p>certificación expedida por la empresa transportadora, en la cual conste la disponibilidad del servicio acompañada de la habilitación para prestar el servicio de transporte</p> <p>7. El proponente debe adjuntar la hoja de vida de dos (2) conductores con dos (2) años de experiencia, contar con licencia de conducción vigente categorías C1 y C2, encontrarse a paz y salvo respecto de multas</p> <p>8. Por lo menos uno (1) de los buses propuestos debe acreditar que cuenta con baño (aportar registro fotográfico)</p> <p>9. Por lo menos uno (1) de los buses propuestos debe acreditar que</p>	<p>la certificación de disponibilidad de servicio de la empresa LINEAS ESPECIALES CAJITUR SAS</p> <p>4 Bus de 40 pasajeros de placa TSM 388, modelo 2018, cuenta con SOAT, revisión técnica al día, presenta licencia de tránsito, presenta resolución de habilitación para la prestación de servicio de transporte terrestre especial de pasajeros, de la misma manera este vehículo se encuentra relacionado en la certificación de disponibilidad de servicio de la empresa LINEAS ESPECIALES CAJITUR SAS</p> <p>5 Bus de 40 pasajeros de placa GVY010, modelo 2021, cuenta con SOAT, revisión técnica al día, presenta licencia de tránsito, presenta resolución de habilitación para la prestación de servicio de transporte terrestre especial de pasajeros, de la misma manera este vehículo se encuentra relacionado en la certificación de disponibilidad de servicio de la empresa LINEAS ESPECIALES CAJITUR SAS</p> <p>El oferente envía evidencia del bus para personas con discapacidad y la batería de baño.</p>			
--	--	--	--	--	--	--





		cuenta con rampa para facilitar el acceso a personas en condición de discapacidad (aportar registro fotográfico)	<p>PERFILES CONDUCTORES:</p> <p>El oferente presenta a EDGAR ARBEY BOLIVAR CARDOZO identificado con documento de identidad 1.116.546.374 el cual cuenta con licencia de tránsito B3-C3, aporta carta de disponibilidad, hoja de vida, documento de identidad, se corrobora que se encuentra a paz y salvo de multa y cuenta con la experiencia solicitada.</p> <p>El oferente presenta a HUGO HERNAN RAMOS CASTAÑEDA identificado con documento de identidad 11.345.733 el cual cuenta con licencia de tránsito B2-C2, aporta carta de disponibilidad, hoja de vida, documento de identidad, se corrobora que se encuentra a paz y salvo de multa y cuenta con la experiencia solicitada.</p>			
--	--	--	--	--	--	--

FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR	
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Tipo	Se Aporta	CUMPLE	





1	<p>FACTOR CALIDAD – 50 PUNTOS</p> <p>Al factor de experiencia se le otorgará un puntaje máximo de 50 PUNTOS de acuerdo con el siguiente criterio:</p> <p>A) VALOR AGREGADO DE LA OFERTA (20 puntos).</p> <p>Se evaluará la capacidad técnica adicional que acredite el oferente, que debe ser diferente a la presentada para el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Se puntuará conforme a la oferta que incluya la asignación de un profesional adicional sin que genere costos o valores a la entidad.</p> <p>Profesional Adicional: Profesional en logística o profesional en cultura deporte y recreación con especialización en Organización de eventos. Otorga 20 puntos.</p> <p>B) MANO DE OBRA LOCAL (10 PUNTOS)</p> <p>Se asignarán 20 puntos si por lo menos cinco (5) auxiliares logísticos residen en el Municipio de Cajicá, para lo cual deberá adjuntar certificado de residencia con fecha de expedición no</p>	<p>VALOR AGREGADO DE LA OFERTA</p> <p>A)</p> <p>El oferente presenta perfil del señor DIEGO FERNANDO VÁSQUEZ con título de especialización en organización integral de eventos de la universidad externado de Colombia.</p> <p>OTORGA 20 PUNTOS</p> <p>B) El oferente aporta certificado de residencia en el municipio de Cajicá de Jose Overley García Cifuentes, Esteban Piña Ramirez, Alejandro López, John Edison Rodriguez Castañeda y Jhonatan David Rodriguez.</p> <p>OTORGA 10 PUNTOS</p> <p>C) El oferente allega carta de disponibilidad del restaurante CAFÉ VERDE, ubicado en la calle 2 No. 3 – 57 en el municipio de Cajicá. Verificada la información allegada, cumple en los requisitos exigidos en la invitación 20 PUNTOS</p> <p>TOTAL, PUNTOS 50</p>	SI	SI	CUMPLE
---	---	--	----	----	--------





	<p>mayor a cuarenta y cinco días.</p> <p>C) DISPONIBILIDAD RESTAURANTE PARA PREPARACIÓN Y/O</p> <p>SUMINISTRO DE ALIEMNTACION (20 PUNTOS):</p> <p>El oferente debe acreditar dentro de su oferta que cuenta con un establecimiento de preparación de alimentos adecuado ubicado a menos de 500 metros del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá para la preparación de alimentos.</p> <p>DOCUMENTOS SOPORTE: Para acreditar lo anterior, el proponente deberá dentro de su oferta aportar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">·Certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días.·Registro fotográfico de las áreas de la cocina, área del comedor y fachada.·Documentos que acredite la propiedad del lugar, en caso de que el oferente no cuente con un lugar propio, el proponente deberá aportar registro mercantil no mayor a 30 días, rut y carta de disponibilidad del lugar				
--	--	--	--	--	--





	<p>dirigida al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá en donde se relacione el número del proceso y manifieste que pone a disposición del proponente el lugar para el desarrollo de la actividad.</p> <p>·Acta de inspección sanitaria vigente con concepto favorable de mínimo 75%</p> <p>·Rut y registro mercantil con actividad CIU 5611</p> <p>·Imagen de Google maps donde se verifique la distancia entre el restaurante ofertado y el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá.</p>				
2	<p>APORTE DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (30 Puntos)</p> <p>El oferente deberá presentar la oferta económica en la cual refleje el monto del aporte económico y además debe allegar carta de presentación de la propuesta en donde deberá indicar su aporte económico expresado en porcentaje y valor en pesos y la indicación expresa de acogerse a todas las condiciones establecidas por el Instituto en la presente convocatoria pública,</p> <p>la cual deberá estar suscrita por el</p>	<p>Teniendo en cuenta el formato de oferta económica del oferente, la entidad se permite corroborar que el aporte ofertado por la Fundación Construcción Local con Nit. 900270576-2 es de \$39.338.015 lo que equivale al 5% por tal motivo el oferente cumple y acredita 20 PUNTOS.</p>	SI	SI	CUMPLE.





	<p>representante legal de la ESAL.</p> <p>Este documento debe presentarse a la fecha de cierre junto con la propuesta, el no hacerlo constituye causal de rechazo de la misma.</p> <p>Se asignará puntaje de acuerdo con los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none">• Un aporte para actividades entre el 5 y el 10% del valor del presupuesto asignado a este proceso, tendrá 20 puntos.• Un aporte para actividades entre el 11 y el 15% del valor del presupuesto asignado a este proceso, tendrá 25 puntos.• Un aporte para actividades entre el 16 y el 20% del valor del presupuesto asignado a este proceso, tendrá 30 puntos. <p>Para la acreditación del aporte en dinero, el oferente deberá presentar la oferta económica con el aporte ofrecido, aspecto que será incorporado en la minuta del contrato que se celebre.</p>				
3	<p>INDICADOR DE EFICIENCIA (20 PUNTOS)</p> <p>Indicador de eficiencia menor o igual 0.30 tendrá 10 puntos.</p>	<p>Para realizar la verificación de este numeral la entidad se permite hacer verificación de los estados financieros y los estados de</p>	SI	SI	Ninguna.





	Indicador de eficiencia mayor el 0.30 tendrá 20 puntos.	resultados, para ello aplica las fórmulas correspondientes para determinar el indicador de EFICIENCIA, encontrado que el indicador corresponde a 1.09 en este sentido el oferente cumple y acredita 20 PUNTOS			
	TOTAL, PUNTOS	90 PUNTOS	-	CUMPLE	NINGUNA

EVALUACIÓN TÉCNICA.

Una vez revisada la documentación aportada por la FUNDACIÓN CONSTRUCCIÓN LOCAL, se evidencia que la entidad cumple con la totalidad de los requisitos del componente técnico establecidos en la invitación, toda vez que presentó todos los soportes y certificaciones requeridos para acreditar su capacidad técnica, operativa y organizacional para la ejecución del objeto del proceso.

REQUISITOS HABILITANTES	
FACTOR CALIDAD	50 PUNTOS
FACTOR APORTES	20 PUNTOS
FACTOR INDICADOR DE EFICIENCIA	20 PUNTOS

RESUMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL	CUMPLE / NO CUMPLE HÁBIL / NO HÁBIL
FUNDACIÓN CONSTRUCCIÓN LOCAL	CUMPLE





CONCLUSIÓN GENERAL DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

En virtud de lo anterior, se concluye que la FUNDACIÓN CONSTRUCCIÓN LOCAL cumple satisfactoriamente con el componente técnico de la evaluación, demostrando capacidad administrativa y financiera para la adecuada ejecución de los proyectos y actividades relacionadas con el objeto del proceso.

En constancia de lo anterior firman, a los dos (3) días del mes de Junio del 2026.

No	Actividad	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma y/o Visto Bueno
1	Proyectó	Karen Tatiana Urquijo Nieto	Contratista Apoyo Administrativo eventos IMCTC	
2	Revisó	John Fredy Garavito Garzón	Contratista Apoyo a la Supervisión	
3	Revisó Técnicamente	Diego Armando Forero Tunarrosa	Contratista contratación IMCTC	





INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN

FECHA : 3 de junio de 2026
REFERENCIA : IMCTC-ESAL-002-2026
MODALIDAD : Entidades Sin Ánimo de Lucro
OBJETO : “AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS, HUMANAS, ADMINISTRATIVAS, LOGÍSTICAS Y FINANCIERAS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS CULTURALES, ARTÍSTICOS, Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS A CARGO DEL IMCTC.”.

PRESUPUESTO OFICIAL : El valor total del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$786.760.307), IVA E IMPUESTOS INCLUIDOS**, por ende, al proceso será adjudicado al posible contratista por el valor del presupuesto oficial mas no por el valor de su oferta económica dado que corresponde a un proceso de **CONTRATO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO ESALES**.

El comité evaluador en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, y el Reglamentario Único 1082 de 2015, ciñéndose a las reglas contenidas en la Convocatoria Pública del proceso de la referencia, presenta el siguiente informe de evaluación.

De conformidad con el cronograma del proceso, el día 1 de junio de 2026 a las 03:00 p.m., se recibió una (1) oferta, correspondiente al oferente Fundación Construcción Local, como se detalla a continuación:

LISTA DE OFERTAS				
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
ESAL 002 IMCTC	fundacion construccion local	En análisis	1/06/2026 11:42 AM	826.098.322 COP

El cual presentó la siguiente oferta económica:

	OFERENTE	VALOR DE LA OFERTA
1	FUNDACIÓN CONSTRUCCIÓN LOCAL	SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$786.760.307), IVA E IMPUESTOS INCLUIDOS.
2	OFRECIMIENTO DE LA FUNDACIÓN (5%)	TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINCE PESOS M/CTE (\$39.338.015).



En virtud de lo anterior, el Instituto procede a realizar la evaluación del proponente Fundación Construcción Local, así:

1. EVALUACIÓN FINANCIERA.

Se realizó la verificación de los documentos habilitantes en los aspectos financieros presentados por el oferente, con el fin de determinar si los mismos cumplen con los requisitos señalados en la Ley, en la Invitación Pública.

REQUISITOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE	OBSERVACIONES REQUERIMIENTOS SUBSANAR	Y/O PARA
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Legalidad y/o tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)			
1	Calificación de régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario.	Adjunta en la Propuesta SECOP II.	SI	SI	Se aporta la calificación Régimen Especial ante la Dian suscrita por Contador Público.	
2	Las Entidades Privadas sin Ánimo de Lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil: Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025 / Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025.	Adjunta en la Propuesta SECOP II.	SI	SI	Se aporta los indicadores de eficiencia en el gasto, suscrita por Contador Público.	
3	Estados financieros auditados por contador público independiente o revisor fiscal al corte fiscal del año 2025.	Adjunta en la Propuesta SECOP II.	SI	SI	Se aportan estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2025, se evidencia la falta de los estados de cambios en el patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo de acuerdo con los criterios establecidos para la presentación de los estados financieros para el Grupo 2 (PYMES), regulada en la Sección 3 de la NIIF para las PYMES (Presentación de Estados Financieros. Párrafo 3.17)	
3	Última declaración de renta.	Adjunta en la Propuesta SECOP II.	SI	SI	Anexa declaración de renta del periodo fiscal 2025.	
4	Listados de los miembros de la junta directiva, comités directivos u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores.	Adjunta en la Propuesta SECOP II.	SI	SI	Anexa el listado de los miembros de la junta directiva de la fundación.	



5	Manifiestación suscrita bajo la gravedad de juramento por el representante legal, expresando que revisado el estatuto de contratación pública ninguno de los miembros de la ESAL se encuentra en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del contrato y que no están inhabilitados para contratar con el Estado.	Adjunta en la Propuesta SECOP II.	SI	SI	Anexa manifiestación suscrita bajo la gravedad de juramento por el representante legal, expresando que revisado el estatuto de contratación pública ninguno de los miembros de la ESAL se encuentra en una situación de conflicto de interés.
6	Estatutos de la ESAL.	Adjunta en la Propuesta SECOP II.	SI	SI	Anexa los estatutos de la ESAL.

La Entidad se permite llevar a cabo la evaluación financiera de la propuesta económica del oferente, en la cual se hace verificación ítem a ítem para verificar si hay lugar a corrección aritmética, o si se encuentran valores que superen los precios establecidos según el estudio de mercado realizado por la entidad, en este sentido, el oferente no presenta precios artificialmente bajos, ni hay lugar a corrección aritmética; teniendo en cuenta que el proceso presente de evaluación es a monto agotable por cantidades unitarias no se toma en cuenta el valor total de los ítem, si no que la entidad verifica los valores unitarios ofertados, por tal motivo el oferente **CUMPLE Y ES HÁBIL**, es importante aclarar que el valor del aporte por parte del oferente corresponde a **TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOSTREINTA Y OCHO MIL QUINCE PESOS M/CTE (\$39.338.015)**, y el valor por el cual se adjudica el proceso corresponde al valor del presupuesto oficial.

1.2 RESUMEN DE EVALUACIÓN

RAZÓN SOCIAL		CUMPLE / NO CUMPLE
FUNDACIÓN LOCAL	CONSTRUCCION	CUMPLE

1.3 CONCLUSIÓN GENERAL DE LA EVALUACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018, y conforme a las disposiciones establecidas en el cronograma del Proceso contratación régimen especial No. **IMCTC-ESAL-002-2026**, la entidad informa que, luego de realizar la evaluación detallada de los aspectos **Financieros**, se ha determinado que la oferta presentada por la **FUNDACIÓN CONSTRUCCION LOCAL**, con el **NIT 900.270.576-2**, **cumple** con todos los requisitos mínimos exigidos en los documentos del proceso y las disposiciones normativas aplicables.

En constancia de lo anterior firman, el tres (03) días del mes de junio del 2026.

Elaboró: Pedro Jose Romero Torres